

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D. E. de C., T. e I., seis de febrero de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal
Demandante	Oscar Ordóñez Valencia
Demandado	Seguros de Vida Suramericana S. A. y otro
Radicado	05001 31 03 005 2023 00432 00
Asunto	Auto decreta medida cautelar

Prestada como se encuentra la caución en debida forma y por ser procedente, el juzgado de conformidad con el Art. 590 del C. G. del Proceso,

RESUELVE:

Decretar la inscripción de la demanda en el establecimiento de comercio denominado Seguros de Vida Suramericana S. A. Ofíciase por Secretaría a la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia.

Para tener acceso al expediente digital, ingresar a través del siguiente link: [05001310300520230043200 CUMPLIMIENTO CONTRATO.](#)

CÚMPLASE



ALEJANDRO GAVIRIA CARDONA

JUEZ

(firma escaneada porque el aplicativo web presentó fallas)